

**ACUERDO No. 035 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Por el cual se crea la UDR de La Tebaida, Quindío, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), a propuesta del Rector, el Consejo Superior Universitario definirá la creación o supresión de sistemas, unidades y ámbitos de actuación que se configuren en el ámbito nacional, como nodos, centros y las unidades de desarrollo regional, así como de seccionales en el ámbito internacional.

Que el Artículo 11, ibidem, Ámbitos y contextos de actuación, señala que acorde con el carácter transterritorial, transnacional, transfronterizo y global de su modalidad, la UNAD

*"Más UNAD, más equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*



13.

**ACUERDO No. 035 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Por el cual se crea la UDR de La Tebaida, Quindío, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

desarrollará su misión en los ámbitos y multicontextos local, regional, nacional, internacional, global y ciberespacial.

Que, como complemento de lo anterior, el Artículo 12 precisa que el ámbito nacional, regional y local corresponde a las interacciones organizacionales realizadas en el territorio colombiano, en el cual se desarrollan los planes, programas y proyectos bajo las estrategias que permiten hacer efectivos el mandato misional, la ruta de futuro trazada por la visión y las políticas de la alta dirección de la Universidad, soportando en:

- a) **Zona.** Integra los centros que actúan en un contexto departamental e interdepartamental delimitado organizacionalmente, que garantiza coherencia en la identidad institucional y promueve la interculturalidad, productividad y competitividad de territorios y microterritorios.
- b) **Nodo.** Dispositivo geográfico que gestiona la interrelación e interacción eficiente de los centros de la zona, facilitando recursos a los demás centros del área de influencia afianzando la efectividad en el quehacer académico y administrativo al posibilitar la optimización del talento humano y los demás recursos de infraestructura física y tecnológica.
- c) **Centros.** Son componentes estructurales del Metasistema UNAD, de carácter operacional, responsables de la gestión académica, investigativa y de innovación, así como de la atención a usuarios y a las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

**Parágrafo primero.** Los Centros se clasifican de la siguiente manera: Centros Comunitarios de Atención Virtual (CCAV), Centros de Educación Abierta y a Distancia (CEAD), y Unidades de Desarrollo Regional (UDR), Centros y Nodos de Investigación y Centros de Innovación entre otras que puedan configurarse según lo normado.

Que dentro del Plan de Desarrollo institucional de la UNAD se encuentra el Macroproyecto 1, denominado "Gestión holística para la educación con equidad y calidad" cuyo Objetivo es: Potenciar las capacidades institucionales, el aprendizaje organizacional y el desarrollo de la plataforma humana para afrontar los retos y desafíos de la UNAD 5.0, en dicho macroproyecto se encuentra el Proyecto 2: Infraestructura física integral para la inclusión, la equidad y el bienestar, donde propone como meta al 2026 el tener 8 nuevos centros educativos en diferentes municipios del país.

Que dentro de las proyecciones de la UNAD en su crecimiento y en la relación a lo propuesta del gobierno nacional con su Plan Integral de Cobertura "Universidad en tu territorio" se privilegia a los municipios PDET y los municipios con tasa inferior a la nacional en lo que corresponde a tránsito inmediato a la educación superior y el índice de pobreza multidimensional, condiciones de tasa que tiene el municipio de La Tebaida, lo cual nos permitirá a futuro llegar con mayor amplitud a ese municipio y contribuir al mejoramiento de esas tasas mediante la oferta de sistemas educativos integrales.

---

*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 035 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Por el cual se crea la UDR de La Tebaida, Quindío, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la creación de Unidad de Desarrollo Regional (UDR) en la Zona Occidente favorece las condiciones de acompañamiento académico a los estudiantes que hoy residen en el departamento del Quindío y el Norte del Valle del Cauca, así como se contribuye a la sostenibilidad académica, social, cultural y económica de la comunidad universitaria del área de influencia en función del Bienestar Integral Unadista.

Que desde la UDR se fomentan los procesos de desarrollo comunitario y arraigo regional de la Universidad, desde el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales.

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación certificó mediante comunicado del 26 de octubre de 2023 que, tras un exhaustivo análisis de los flujos proyectados de ingresos, costos, gastos e inversión para el centro regional en La Tebaida, se ha concluyó que el proyecto es viable y sostenible.

Que en el estudio de viabilidad técnica operacional se sustentan las grandes oportunidades de la jurisdicción La Tebaida (Quindío) por su ubicación, condiciones socioeducativas, calidad de vida, infraestructura vial y medios de transporte, salud, saneamiento básico, vivienda, seguridad, entorno y medio ambiente, y por el tejido empresarial que existe y se proyecta en este territorio.

Que el estudio de comportamiento financiero de la UDR en La Tebaida se soporta en el comportamiento de matrícula de los estudiantes del departamento del Quindío y del Norte del Valle, donde se demuestra en los cinco (5) últimos años un incremento de 10% anual con base en la matrícula del año inmediatamente anterior; la matrícula promedio de la vigencia 2023 es de 850 estudiantes.

Que para su operacionalización se cuenta con un predio urbano de propiedad del Municipio de La Tebaida, y entregado bajo la figura jurídica de comodato, el cual es susceptible de adecuarse para adelantar actividades administrativas y académicas desde el punto de vista de la infraestructura física y tecnológica, con el fin ampliar la cobertura de los servicios de Universidad en la Zona Occidente y específicamente en la región del Eje Cafetero, departamento del Quindío y Norte del Valle.

Que la Zona Occidente realizó y sustentó ante el Consejo Superior Universitario el Estudio de viabilidad técnica operacional para la creación de una Unidad de Desarrollo Regional (UDR) con cobertura en el departamento del Quindío y el Norte del Valle del Cauca, dedicado al análisis de la conveniencia social de la propuesta, y al análisis de la viabilidad administrativa para la operación de una UDR en el municipio La Tebaida (Quindío), el cual hace parte integral del presente Acuerdo.



---

*"Más UNAD, más equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*



**ACUERDO No. 035 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Por el cual se crea la UDR de La Tebaida, Quindío, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, aprobó la creación de la Unidad de Desarrollo Regional – UDR del municipio de La Tebaida, Quindío, adscrita a la Zona Occidente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear la Unidad de Desarrollo Regional – UDR del municipio de La Tebaida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Unidad de Desarrollo Regional – UDR del municipio de La Tebaida, Quindío, quedará adscrita a la Zona Occidente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Infórmese de la presente decisión a la Dirección de la Zona Occidente.

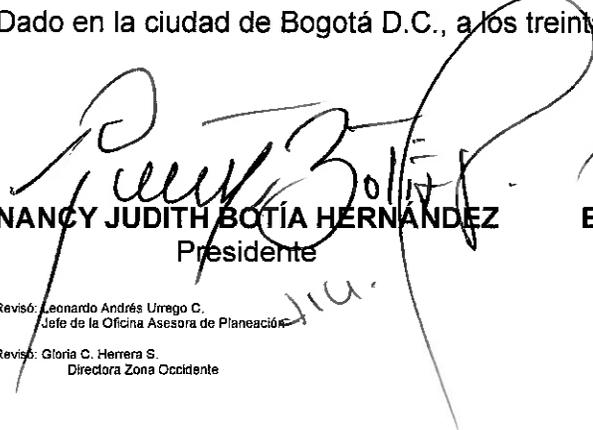
**ARTÍCULO CUARTO.** Los estudios técnicos y financieros que sustentan la creación de la UDR hacen parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La operación de la UDR del municipio de La Tebaida, Quindío, iniciará una vez se cuente con la sede debidamente adecuada para adelantar las actividades administrativas y académicas desde el punto de vista de la infraestructura física y tecnológica.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023

  
**NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Leonardo Andrés Urrego C.  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Gloria C. Herrera S.  
Directora Zona Occidente

---

*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia